



Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro  
Oficio No. CEMER/348/2014

Santiago de Querétaro, Qro., 10 de noviembre de 2014.

Ing. Juan Manuel Navarrete Reséndiz.  
Enlace de Mejora regulatoria de la Secretaría  
de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro.  
PRESENTE.

Elizabeth Maldonado

En atención a su oficio DCA/170/2014, recibido en fecha 29 de octubre de 2014, mediante el cual remite el anteproyecto de regulación normativa titulado "Manual de Organización de la Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial", a través del cual solicita a esta Comisión, eximirlo de la obligación de elaborar y presentar la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).

- Por lo anterior, y tras el análisis del anteproyecto enviado por el enlace remitente, se advierte que este manual de organización, detalla las funciones, atribuciones, misión y visión de las unidades que conforman dicho Organismo descentralizado, apreciándose que con motivo de su aplicación no establece derechos y obligaciones a los particulares ni les genera costo de cumplimiento alguno.
- Ahora bien, atendiendo a la solicitud del enlace remitente, el artículo 51 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro (LMR), nos establece que la Comisión podrá eximir de la obligación de formular y presentar la MIR a las dependencias a través de sus enlaces, cuando sus anteproyectos no impliquen costos de cumplimiento para los gobernados con motivo de su aplicación.

Considerando lo anterior, es que se resulta que el "Manual de Organización de la Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial", encuadra dentro de la fracción III del artículo 51 de la LMR, por lo que con fundamento en ello, **SE EXIME A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR Y PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO (MIR)**, respecto del manual en estudio, generando con ello que se devuelva el anteproyecto analizado anexo al presente oficio, debidamente foliado, cotejado y rubricado por parte de este órgano regulatorio.

Sin otro particular, agradezco su atención distinguida, quedando de usted y enviándole cordiales saludos.

ATENTAMENTE

M. en A. María de los Angeles Pérez Rojas  
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria  
del Estado de Querétaro.



2 copias

- C.c.p.
- Lic. Marcelo López Sánchez.- Secretario de Desarrollo Sustentable.
  - Lic. Francisco Javier Ramírez Morales. - Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
  - Lic. María Cecilia Bustamante Mier y Terán.- Directora General de la COFESIAQ.
  - Lic. Jesús Augusto Cervantes Salazar.- Coordinador Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Expediente.  
OF/afac

